

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación a las relaciones de aspirantes a Secretarios de tercera categoría publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril y 12 de mayo del corriente año.

Apareciendo incluido, por error, en la relación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de tercera categoría publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril último, don Mariano Vilches López, por la provincia de Madrid, y teniendo en cuenta que dicho señor pertenece ya al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en su segunda categoría, y como tal ha venido ejerciendo el cargo de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y no siendo su situación la que recoge la Ley de 14 de octubre de 1942;

No habiendo sido, por otra parte, incluido en la relación publicada el día 12 del corriente don Justo Jiménez Jiménez, siendo así que tiene suficientemente probado su derecho para aspirar al ingreso en el Cuerpo,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Eliminar a don Mariano Vilches López de la relación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de abril último, en la que aparece incluido en la provincia de Madrid.

2.º Incluir en la relación publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 del corriente, a don Justo Jiménez Jiménez, en la provincia de Soria, debiendo, por consiguiente, presentarse en el Colegio de Guadalajara para la práctica de los cursillos.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de mayo.)

(G. C.—1.890)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 12 de mayo de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar

a subasta las obras de reforma de los locales de cocina en el Colegio de la Paz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.489)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 12 de mayo de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de instalación del servicio de Traumatología en la sala novena del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—4.488)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de abril último, con sanción del Pleno en la de 15 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de ocho básculas-puente, con destino a seis Inspecciones de Arbitrios y a los Mercados de Pescados y de Frutas y Verduras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 400.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 8.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 16.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.490)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Martín de Asúa y Mendía, Teniente Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que con motivo de la revisión del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase referente al mozo del reemplazo de 1939, con el número 339 de alistamiento por este cupo, Antonio Guillot Planas, como hijo de abandonada, se interesa saber el presunto paradero del padre del mismo, don Fernando Guillot Martínez, de sesenta y cinco años de edad, de estatura pequeña, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Palafox, número 25, de esta capital, hace aproximadamente dieciséis años, por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares y público en general, manifiesten a esta Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30, cuantas noticias tengan acerca del interfecto.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1943.—Martín de Asúa.

(X.—3.919)

Distrito Forestal de Madrid

Pesca del cangrejo de río

Desde el día 16 del corriente hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, podrá realizarse la pesca del cangrejo de río por toda persona que esté provista de la correspondiente licencia, y ajustándose a lo dispuesto en la ley de Pesca de 20 de febrero de 1942 y su Reglamento, de fecha 6 de abril de 1943, para su ejecución.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—1.896)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

RELACION DE ARTICULOS INTERVENIDOS QUE NECESITAN GUIA PARA SU CIRCULACION

(«B. O. DEL E.» NUM. 92 DEL 2-4-43)

En cumplimiento de lo anunciado en el apartado 4.º de la Circular núm. 313, a continuación se publica la relación de ar-

tículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de guía:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Artículos intervenidos. — Disposiciones que los regulan.

1. *Abonos* (excepto los orgánicos).—T. O. P. 3.121 de 11-2-42, Trans. Indus. (Intervenidos por la C. R. 8.ª Zona).
2. *Aceites de oliva*.—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308).
3. *Aceites de orujo, turbios y borra*.—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308).
4. *Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas, nacionales y de importación* (excepto aceites de ricino y linaza).—Circulares 280 de 16-2-42 (B. O. 49) y 300 de 7-5-42 (B. O. 130) y T. O. P. Transp. 765 de 25-1-42 y 5.890 de 28-5-42.
5. *Acidos grasos de aceite de oliva y orujo, coco y palmiste*.—Circular 280 de 16-2-42 (B. O. 49), Orden de la Presidencia de 19-12-42 (B. O. 357) y Circular 370 de 13-2-43 (B. O. 46).
6. *Arroz y subproductos*.—Orden de la Presidencia de 12-9-42 (B. O. 257).
7. *Azúcar*.—Circular 188 de 31-7-41.
8. *Bacalao*.—Orden Ministerio de Industria y Comercio de 28-6-39 (B. O. número 182).
9. *Buniatos*.—Circular 354 de 4-12-42 (B. O. 359).
10. *Café*.—Circular 188 de 31-7-41.
11. *Carbón vegetal* (intervenido solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta).—Orden de la Presidencia de 15-10-42 (B. O. 290).
12. *Carnes frescas y congeladas*.—Circular 184 de 12-7-41.
13. *Caza* (conejos, liebres, perdices y palomas).—Intervenida provincia de Valladolid. Oficio Transp. núm. 11.811 de 21-11-42.
14. *Cereales* (alpiste, avena, cebada centeno, escaña, maíz, mijo, panizo, sorgo y trigo).—Ordenes Ministerio Agricultura de 22-7-42 (B. O. 205) y 30-5-42 (B. O. 152).
15. *Cornesuelo de centeno*.—Circular 188 de 31-7-41.
16. *Chocolate familiar*.—Circular 282 de 17-2-42 (B. O. 52).
17. *Fideos*.—Circular 96 de 23-7-40.
18. *Frutas y verduras*.—Intervenidas solamente para la salida de Valencia. T. O. P. Transp. 8.851 de 10-8-42 (excepto naranja y cebolla). Intervenidas en los términos municipales de Ruidons, Cambrils, Altafulla, Torredembarra, Riera de Gaya y Villaseca (Tarragona). T. O. P. Av. Nal. de 30-11-42 127.425. Y granadas, dátiles, uvas, albaricoques, sandías, habas, guisantes, alcachofas, coliflores, coles, tomates, cebollas y ajos, intervenidas en el partido judicial de Dolores (Alicante). Oficio 17.407 Oficina Productos Vegetales de 25-2-43.
19. *Ganado de abastos* (vacuno, lanar, cabrio y de cerda) y *de vida* (cria, recría, reproducción, labor, lidia y trashumante de las especies anteriores).—Circulares 188 de 31-7-41, 230 de 4-10-41 y 333 de 16-10-42 (B. O. 299).
20. *Harina de arroz*.—Circular 229 de 2-10-41.
21. *Harina de buniatos*.—T. O. P. Trans. Indus. 4.560 de 28-3-42.
22. *Harinas de cereales y legumbres*. Circular 188 de 31-7-41.
23. *Huevos*.—Intervenidos provincia de Burgos.
24. *Jabón común*.—Circular 154 de 25-3-41.
25. *Leche condensada*.—Circular 112 de 24-9-40.
26. *Leche en polvo*.—Circular 153 de 24-2-41.
27. *Legumbres*: Algarrobas, almorzas, altramuces, garbanzos, guisantes, habas, judías (incluidas las garrafales), lenteja, veza y yeros.—Ordenes Ministerio Agricultura de 22-7-42 (B. O. 205) y

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al segundo concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
34	AJALVIR A LA DE TORRELAGUNA A GUADALAJARA POR TALAMANCA. — Reparación ordinaria del afirmado.—Kilómetros 4,560 al 6,510	57.733,88	1.155
35	Idem id. id.—Kms. 6,510 al 8,460	57.733,88	1.155
48	LAS ROZAS A EL ESCORIAL.—Bacheo y riego con betún asfáltico.—Kms. 8 al 9,500	66.432,96	1.329
49	Idem id. id.—Kms. 9,500 al 12,000	66.432,96	1.329
50	Idem id. id.—Kms. 13, 14 y 21	81.712,80	1.634
51	Idem id. id.—Kms. 22 al 24	81.712,80	1.634
52	Idem id. id.—Kms. 25 al 26,500	74.018,88	1.480
53	Idem id. id.—Kms. 26,500 al 29	74.018,88	1.480
62	VILLANUEVA DEL PARDILLO A LA DE ALCORCON A SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—Trozos 2.º y 3.º—Acondicionamiento y reparación de daños.—Kilómetros 1 al 3	74.088,00	1.482
63	Idem id. id.—Kms. 3,000 al 5,500	68.763,60	1.375
64	Idem id. id.—Kms. 5,500 al 7,500	64.218,40	1.284
65	Idem id. id.—Kms. 7,500 al 10,198	18.163,86	363

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 25 de mayo; a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los licitadores a las obras en que haya de emplearse betún asfáltico deberán acreditar que poseen éste, de la calidad exigida en el Pliego de condiciones y en la cantidad necesaria para la ejecución de las obras que comprenda el destajo a que liciten.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.893) (O.—4.492)

30-5-42 (B. O. 142) y Circular 340 de 10-11-42 (B. O. 322).

28. *Leña* (intervenida solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta).—Orden de la Presidencia de 15-10-42 (B. O. núm. 290).

29. *Mantequilla*.—Circular núm. 183 de 7-7-41.

30. *Oleína*.—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308).

31. *Orujo graso*.—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308).

32. *Pan*.—Circular 188 de 31-7-41.

33. *Pasta para sopa*.—Circular 96 de 23-7-40.

34. *Patata de consumo*.—Circular 354 de 4-12-42 (B. O. 359).

35. *Piensos*: Pulpa de remolacha y alfalfa (en verde o henificada y su paja). Circulares núm. 188 de 31-7-41, 348 de 30-11-42 (B. O. 345) y 368 de 9-2-43 (B. O. 46).

36. *Piensos compuestos*.—Decreto Ministerio Agricultura de 13-4-42 (B. O. 114) y Circular 345 de 27-9-42 (B. O. número 337).

37. *Productos del cerdo*: Embutido C. A. T., tocino y manteca (fundida y en rama).—Circular 373 de 22-2-43. (B. O. núm. 61).

38. *Productos dietéticos* (excluidos los que lleven el «conforme» de la Dirección General de Sanidad).—Circulares 173 de 2-6-41 y 257 de 4-12-41 (B. O. número 342).

39. *Purés*.—Circular 173 de 2-6-41.

40. *Queso de vaca*.—Circular 183 de 7-7-41.

41. *Subproductos de molinería*: Salvados y restos de limpia en las fábricas de harinas.—Orden Ministerio Agricultura de 30-5-42 (B. O. 152).

42. *Tortas de coco, palmiste y linaza*.—Circular 306 de 2-6-42 (B. O. 156) y T. O. P. Circulares Trans. Indus. de 30-7-42, 12-9-42 y 22-10-42.

43. *Tripas* (procedentes de importación).—Circular 335 de 19-10-42 (B. O. núm. 306).

COMISION REGULADORA PARA LA DISTRIBUCION DEL CARBON

44. *Carbón mineral*.—Orden 18-5-35 (Gaceta 24-5-35).

SINDICATO NACIONAL DEL METAL

45. *Chatarra*.—Reglamento para la Distribución de la Chatarra de 8-7-41, 5.º apartado (B. O. 179).

SINDICATO NACIONAL TEXTIL (DEPARTAMENTO DE LANAS)

46. *Lanas sucias, procedentes de pe-ladas o tenerías, lavadas o peinadas, vie-*

jas y de colchón (excluidos los colchones de lana ya confeccionados).—Orden de 26-6-41. (B. O. 181) y Oficio de la Secretaría General Técnica Ministerio de Industria y Comercio de 29-1-43).

SINDICATOS NACIONALES TEXTIL Y DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS

47. *Albardín*.—Orden de la Presidencia de 23-1-43 (B. O. 28).

48.—*Esparto*.—Ordenes de la Presidencia de 23-1-43 (B. O. 28) y 15-3-43 (B. O. 77).

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL

49. *Pieles* (vacunas y equinas, sin curtir).—Orden de 15-5-42 (B. O. 200) y Oficio Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 21-11-42.

50. *Aceitunas* (excepto las aderezadas o aliñadas).—Orden de la Presidencia de 26-10-42 (B. O. 301) y Circular 338 de 31-10-42 (B. O. 308).

51. *Burras y burros garañones*.—Intervenidos solamente para su salida de la provincia de León. Nota de la Oficina de Ganadería y Pesca de 14-1-43.

52. *Maderas*: Nacionales o importadas, en rollo, escuadradas con hacha y traviesas para ferrocarril transportadas por carretera (no necesitándose el requisito de guía para ninguna otra elaboración de la madera).—Artículo 8.º de la Ley de 4-6-40 (B. O. 171), Orden del Ministerio de Agricultura de 19-9-42 (B. O. 259) y Orden de la Presidencia de 12-3-43 (B. O. 73).

53. *Patata de siembra*.—Circular número 2 de 10-10-42 del Servicio Nacional de la Patata de Siembra.

54. *Plantones de agrios* (en número superior a diez).—Decreto Ministerio Agricultura de 14-12-42 (B. O. 20 de 1943).

55. *Salmón* (en época de pesca).—Artículo 14 Ley de 20-2-42 (B. O. 67).

56. *Semillas*: De pino, albar, salga-reño, rodeno, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles) de ciprés y eucalipto.—Apartado 2.º Orden Ministerial de 3-12-41.

Los artículos anteriores podrán circular con «conduce» o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, desde los puntos de producción a los de almacenamiento, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia y su transporte se realice por carretera.

La presente relación anula a la inserta en el B. O. del Estado núm. 57, de 26 de febrero pasado, y a la rectificación a la misma publicada en el B. O. del Estado núm. 67, de 8 de marzo, y deberá regir desde el 1.º de abril próximo, hasta tanto sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

Para superior conocimiento.—Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura, Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Secretario del Partido.

Para conocimiento.—Hmos. Sres. Delegados del Gobierno para la Ordenación del Transporte, Delegado Nacional de Sindicatos y Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento.—Hmos. Sres. Comisarios de Recursos y Exemos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—1.780)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Antonio Marín Ruiz, Repartidor, el cual se halla en ignorado, paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente plie-

go de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.
(G. C.—1.900) (B.—17.044)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En el recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Patronato de la Fundación instituida en esta capital por don Francisco Godínez de Paz, contra acuerdo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de 31 de marzo último, sobre reparos formulados a las cuentas de 1942; a los efectos del artículo 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, se concede un plazo de treinta días, a los representantes e interesados, al objeto de que dentro del mismo aleguen cuanto a su derecho convenga, haciéndoles saber a este efecto que el mencionado expediente se halla de manifiesto, durante el plazo indicado y horas de oficina, en esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6).

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Vicepresidente (firmado).
(G. C.—1.891)

En el recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por don Vicente Mayor Gimeno, Capellán Mayor de la Congregación de San Pedro Apóstol de Presbíteros Seculares naturales de Madrid, contra acuerdo de la Dirección General de Beneficencia, de 14 de abril último, que reproduce lo dispuesto en comunicación de 3 del expresado mes sobre necesidad de instruir el expediente especial de modi-

ficación de fines establecido en el artículo 67 de la vigente Instrucción de Beneficencia y por los trámites establecidos en el artículo 68 del mismo Cuerpo legal; a los efectos del artículo 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, se concede un plazo de quince días a los Patronos y demás interesados, a fin de que durante el mismo puedan alegar lo que estimen pertinente a su derecho, haciéndoles saber a este efecto que el mencionado expediente se halla de manifiesto, durante el plazo indicado y horas de oficina, en esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6).

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Vicepresidente (firmado).
(G. C.—1.892)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DE ALARCON

Confeccionado el padrón del arbitrio de «Productos de la tierra y Utilidades» para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 10 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.898) (O.—4.493)

VILLAMANTILLA

Don Severiano Millán Adeva, Presidente de la Junta del Repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el corriente año de 1943,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilida-

des, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Villamantilla, a 10 de mayo de 1943.—Firmado: Severiano Millán.
(G. C.—1.899) (X.—3.920)

PARLA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que la Corporación de este Ayuntamiento, constituida en el día de ayer, acordó señalar para la celebración de las sesiones ordinarias los días 10, 20 y último de cada mes, y hora de once de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos debidos.

Parla, 12 de mayo de 1943.—El Alcalde, Julián Martín.

(G. C.—1.897) (X.—3.921)

Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 4, de los de esta capital, en los autos que se tramitan a instancia de don Anastasio García Moreno, doña Caridad Martín Argenta Buena y doña Isabel Gallego Fuentes, sobre reclamación de salarios devengados, contra la herencia yacente de la señora Marquesa de Valleumbroso, y en su representación legal, contra los albaceas testamentarios y contadores partidores, si los hubiere, o contra cualquiera que se considerase con derecho a la herencia, se cita por la presente a los referidos demandados, para que el día 28 de mayo actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura del Trabajo, sita en

la calle de Hortaleza, 85, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en las reclamaciones que se han dejado expresadas; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que dichos actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de las partes, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmando la presente cédula en Madrid, a 5 de mayo de 1943.—El Secretario, firmado: J. M. Herreros.

(I.—104)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Cadilla Rodríguez de Molina se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 12 de febrero de 1943, que deniega derechos concedidos por la Comisión Municipal Permanente por acuerdos de 18 de septiembre y 9 de octubre de 1942. (Secretaría del señor Garrigues, número 5, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.745)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, se anuncia que por el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal, en representación de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 12 del año 1943, que se tramita en la Secretaría de don Manuel La-

Rafael Susín Hernández, Abelardo Dapena, Julián Ortega Valverde, José Vázquez Vicente, Remigio Díaz Pompa, José Parra Lázaro, Manuel Heras Montero, Francisco Palenzuela Sáinz, Francisco Acín Jerez, Manuel Picardó Castellón, Antonio Martino Sabino, Eusebio Elso Quiles, José M.º Alonso Barrero, Luis Esteban Múgica, Vicente Gil-Sanz García, Mateo Gallego-Tejedor, Ramiro Arroyo López, José Unzaga González, Rafael Coulla Mendicuti, Julio Iglesias Puga, Alfonso Vasallo de Mumbert, Antonio Beltrán González, Máximo García de la Torre, Santiago Cifuentes Langa, José Antonio Freijóo León, Ramón Páramo Cánovas, José Paramés Enrique, Fernando Saragua Suárez, José Antonio Cruceyra Martínez, Fernando Alvez Santos, Luis Alvarez Lovell, Félix Beltrán de Heredia, Ricardo Franco Manera; interinos: Faustino Herrero Carrero, Luis Bellón Renovales y Emilio Aniento Tena.

409. Aprobar propuesta que eleva el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, justificada en la circunstancia de no haber sido provistas 18 plazas de Médicos internos supernumerarios de la Beneficencia Provincial en las recientes oposiciones celebradas para proveer plazas de dicha clase, y, en su virtud, nombrar Médicos internos supernumerarios interinos de esta Beneficencia, sin derecho al percibo de haberes y subordinados, en cuanto a su nombramiento, a las conveniencias del servicio, a los señores siguientes: José Freijo León, Antonio Ruiz Ocaña, Agustín Paino Mendiconagües, José Luis Corrás, Pedro Zarzo, Julio Peña Jourdaín, Máximo García de la Torre, José M.º Cabezas, Julio Iglesias, Miguel Matilla, Antonio Beltrán, Tomás Fuentes Sastre, Manuel Hernán Herranz, José Galendez Pascual, Faustino Herrero, Felipe Alonso Aragón, Serafina Jáudenes, Julián Ortega Gato y Sixto Caso Langa.

410. Acceder a lo solicitado por la señorita Rosa Mazarracín Lalanda, aprobada en las últimas oposiciones de Auxiliares administrativos con carácter de numeraria, y, en su virtud, concederle, por motivos de enfermedad, la ampliación de un mes en la prórroga que por acuerdo de la Comisión Gestora le fué concedida en 13 de febrero pasado para su toma de posesión, plazo ampliatorio que expirará el día 13 del próximo mes de abril.

concederle el cese en el cargo que desempeña y su baja definitiva en el escalafón correspondiente.

395. Acceder a lo solicitado por el Portero de la clase de primeros del Cuerpo de subalternos de esta Corporación, Julio Terceño Calleja, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria, con la clasificación que le corresponda, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

396. Declarar de abono, con cargo al concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 100 pesetas, correspondiente al importe de los haberes devengados durante el mes de julio de 1942 por la ex cocinera de la Casa de Maternidad, Francisca Larrarte Zalacaín, y que no percibió, según manifiesta la Depositaria de Fondos provinciales.

397. Acceder a lo solicitado por el Peón caminero de Vías y Obras provinciales Teodoro Leiro Díaz, y, en su virtud, jubilarle por causa de enfermedad, vista la que padece que le imposibilita para el desempeño de su cargo, según certificación expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, reconociéndole la clasificación que le corresponda según el número de años de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

398. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente por el que, a propuesta del Ilmo. Sr. Juez Instructor del expediente administrativo incoado al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo don Joaquín Fernández Fernández, ha dispuesto la suspensión preventiva de empleo y sueldo del interesado durante la instrucción de dicho expediente, por hallarse incurso en supuesta falta grave señalada en el artículo 111 del Reglamento de Empleados municipales y de conformidad con lo prevenido en el 109 del mismo Cuerpo legal.

399. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por la que, de conformidad con la que le eleva el Director del Establecimiento, se interesa el nombramiento, con carácter provisional, del Auxiliar de calefacción Antonio Martín Simeón, para desempeñar el cargo de Calefactor en

torre Vadillo, con don José Carmona Mellado, vecino de Granada, calle de Elvira, núm. 3, sobre revocación del fallo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid, fecha 23 de septiembre de 1942, en expediente de defraudación seguido contra el expresado señor Carmona Mellado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 30 de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, M. Sánchez.

(G. C.—1.879)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 31 de julio de 1936, declarado lesivo por el Ayuntamiento de esta capital en 22 de mayo de 1936. (Secretaría del Sr. Latorre, número 67-36.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 3 de mayo de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.880)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 4 de diciembre de 1942, que desestimó reclamación del recurrente contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, que desestimó recurso interpuesto contra intento de cobro de derechos por el concepto de miradores existentes en la finca núm. 48 de la avenida de la Reina Victoria. Reclamación número 282/42, arbitrio. (Secretaría del señor Corujo, 11-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.881)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, por providencia de esta fecha, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Javier Carreño Martín, representado en concepto de pobre por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra doña Luisa Martínez Sáez, y caso de fallecimiento de la misma contra sus herederos o causahabientes, sobre que se declare simulado un préstamo hipotecario, habiendo transcurrido el término del emplazamiento que por medio de edictos se verificó, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, para que, dentro del término de cuatro días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Luisa Martínez Sáez, y caso de fallecimiento de la misma, a sus herederos o causahabientes, a los fines y por el término indicados, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de mayo de 1943.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(C.—3.338)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se

expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Navarro González (Clara), de veintiocho años de edad, casada, sus labores, hija de Carlos y de Daniela, natural de Morata de Tajuña (Madrid), domiciliada últimamente en calle de Batalla del Salado, 21, segundo derecha, se la cita para que el día 21 de mayo actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 159-43.

(B.—16.869)

JUZGADO NUMERO 15

Concepción, ignorándose más datos de su filiación, domiciliada últimamente en calle de Moret, 7, tercer piso, se la cita para que el día 21 de mayo actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 115.

(B.—16.868)

JUZGADO NUMERO 4

González Fanjul (Constantino), hijo de Agustín y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio, comparecerá el día 25 del mes actual, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, con el número 195-1942, instruido contra el mismo.

(B.—16.915)

JUZGADO NUMERO 4

Torre Frias (Manuel), hijo de Germán y de Fernanda, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 25 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a

celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 171-1943, instruido contra el mismo.

(B.—16.916)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 23-41, seguido por lesiones contra Tomasa Nuño Fresno y Emilia Román Zamorano, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 22 de mayo actual, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomasa Nuño Fresno y Emilia Román Zamorano, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—16.903)

Unión Bolsera Madrileña, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general de accionistas el sábado, día 22 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, plaza de San Andrés, número 2, para discutir el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Discusión y aprobación del balance del ejercicio anterior.
- 3.º Varios.

El Secretario,
Saturnino Herrero

V.º B.º

El Presidente,
Julián Palacios

(A.—1.187)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

sustitución del titular Juan Hiniesto Clemente, al que le ha sido concedida por la Comisión Gestora licencia por enfermedad en sesión de 12 del actual, y por el tiempo en que tarde a reintegrarse a su cargo el mencionado Calefactor.

400. Aprobar propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en el sentido de que sean nombrados alumnos internos interinos de esta Beneficencia don Eladio Calero Góber y la señorita Carmen Pereira Martínez, en sustitución de los dos alumnos internos que no han tomado posesión de sus cargos, don Eusebio Perea Gallaga y don Enrique Laguna.

401. Conceder, visto el oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Ramón Páramo Cánovas, Médico interno de la reciente convocatoria, licencia forzosa en atención a que en la actualidad se encuentra realizando un curso de Médicos de la Armada en la Escuela Naval Militar, que terminará a primeros de noviembre.

402. Aprobar decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y en atención a las exigencias de los Servicios de la Beneficencia Provincial, ha dispuesto se proceda convocar concurso-examen para proveer dieciocho plazas de Médicos internos supernumerarios de esta Beneficencia, que quedaron sin cubrir en la última oposición celebrada, y aprobar igualmente la convocatoria y programa que han de regir en dicho concurso-examen.

403. Desestimar instancia cursada por don Manuel Fernández Alvarez, Capellán Mayor jubilado de la Beneficencia Provincial, en solicitud de que le sea abonada la diferencia que le corresponde como Capellán pasivo, jubilado en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 1.º de diciembre de 1932, a Capellán activo de primeros, durante el tiempo que estuvo en situación de jubilación forzosa, por oponerse a su petición el acuerdo adoptado por la Corporación en 23 de septiembre de 1939, por el que fué anulada la jubilación de dicho funcionario, reintegrándole al servicio activo y al puesto que le correspondía en el escalafón de los de su clase, sin que esta concesión suponga reconocimiento o derecho alguno relativo al percibo de diferencia de haberes de activo a pasivo.

404. Aprobar propuesta que eleva el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, en el sentido de que se instruya expediente administrativo al Capataz de los Viveros de Alcalá, Pedro Fernández Cerrolaza, con motivo de la reincidencia de faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

405. Aprobar propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y Visitador del Hospital Provincial, por la que se interesa el nombramiento, con carácter interino y sin derecho posterior alguno, de Ayudante de cocina del Hospital Provincial, con la dotación consignada en Presupuesto para esta plaza, a favor de Francisco Pérez.

406. Quedar enterada de Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, fecha 14 de enero último, de las que se da traslado por la Jefatura de Vías y Obras provinciales, por las que se confirma en la categoría de Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, a los Ingenieros provinciales don José Yáñez Arroyo y don Nicolás Arespachaga Salicrup; y disponer que, en ejecución de lo dispuesto, se declaren de abono a los expresados técnicos las diferencias de 3.000 y 1.000 pesetas que sobre su sueldo les corresponde, con cargo al Presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales.

407. Ascender a Capataces camineros, en vacantes originadas por habilitación de una nueva plaza, según autorización otorgada por el Ministerio de la Gobernación, y por jubilación, a tenor de lo acordado en 26 de febrero último, de Manuel Martín Francisco, a los Peones declarados aptos para el ascenso en los exámenes verificados en 26 de julio de 1935, Nemesio Muñoz Torres y Benito Prieto Hernández, a los que corresponden los números 24 y 26 de los aprobados, reconociéndoles antigüedad y derecho a percibo de haberes en sus nuevos cargos, con efectos de 1.º de enero del corriente año y 26 de febrero último.

408. Quedar enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la que da cuenta de que, con efectos de 1.º de marzo actual, han cesado los siguientes Médicos internos: Luis Alamán Iníguez, Manuel Arredondo Verdú,